

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 617. BUENOS AIRES, LUNES 31 DE OCTUBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 10 de Agosto.

(Concluye el discurso del Sr. SEBASTIANI.)

El nombre de una nacion, cuyos infortunios iguala al heroismo, ha servido muchas veces de motivo ó de pretexto á los mas violentos ataques contra la politica, y aun contra algunos miembros del ministerio.

¿Por qué no se han enviado socorros á la Polonia? ¿Por qué á lo menos no reconocerla?—He aquí lo que se ha dicho, y lo que no se deja de repetir.

Séame permitido declarar, que nadie mas que yo simpatiza con la nacion polaca. En mas de un campo de batalla mi sangre se ha mezclado con la de sus hijos. (*Viva sensacion*) y esta especie de confraternidad deja en el corazón impresiones profundas y duraderas. Sin embargo, se ha llevado la injusticia hasta atribuirme un concepto que nunca ha salido de mis labios; que el *Monitor*, imagen fiel de nuestros debates, no reproduce, y que aun cuando hubiese sido emitido en el calor de la improvisacion, debería reputarse como un error de prevision, que nadie mas que yo deseára ver desmentido por los acontecimientos.

Cuando se trata de una lucha encarnizada entre un pueblo heroico y una nacion de cuarenta millones de habitantes, ¿qué extraño sería que no se hubiesen adivinado todos los prodigios de valor por los cuales la Polonia, en medio de toda clase de privaciones, se sostiene contra un enemigo que le es tan superior en número?

Pero esta culpa, que sería tan facil justificar, no puedo reprochársela; y tengo el derecho de quejarme de la perseverancia que se pone en reproducir una imputacion tan calumniosa. No dudo que la Cámara disimule esta explicacion sobre un hecho puramente personal. (*Muchas voces: Sí, sí, muy bien.*)

¿Mandar socorros á la Polonia?—¿Se piensa acaso que hemos permanecido silenciosos é inmóviles! ¿Que no hemos hecho valer ninguna consideracion en favor de un pueblo de héroes, donde hombres, mugeres y niños, saben disputarse la gloria de morir por la patria!—¿Que no hemos ofrecido ninguna mediacion, ni invocado ningun apoyo!

Ciertamente que nadie debe suponernos tan poco circunspectos para revelar el secreto del gobierno y de sus negociaciones entabladas. Ese secreto no nos pertenece esclusivamente, por ser el de otras potencias. Pero, ¿en qué se hacen consistir estos socorros, de que tanto se habla sin precisarlos? ¿Se nos piden municiones, pólvora, cañones y armas? Pero aun cuando hubiésemos tenido la intencion de pertrechar á la Polonia, ¿de qué modo lo habríamos realizado?

Examinad el mapa, y ved la posicion enteramente mediterranea de la Polonia, que no tiene el menor punto de contacto con el Baltico; y á quien no se le ha dejado un solo puerto, un solo punto accesible, por donde hubieramos podido hacerle pasar esos socorros.

¿Debíamos pedir el transito á la Prusia, que la cerca al norte y al oeste; al Austria, que la cierra al medio dia? Y esas demandas ¿las habrían acogido con favor, ó podíamos abrirnos el paso en el territorio de esas potencias, sin que nuestras tentativas se convirtiesen en hostilidades?

Los mismos obstáculos, ya un mas insuperables, se oponian á cualquier envío de hombres, al pasaje de cualquier cuerpo de ejército.

Los que nos censuran por no haber tentado semejante diversion, quisieran indicarnos ¿cual es el territorio que nuestras tropas podían atravesar sin emplear la fuerza? ¿Como transitar las provincias del Rin, los estados de la Confederacion, la Alemania, la misma Suiza, los territorios prusianos y austriacos? ¿Como arribar á la Polonia? ¿Por donde alcanzar á sus fronteras sin violar las leyes de neutralidad?

Sin duda, ha habido exageracion en avaluar el número de tropas que la Prusia ha reunido en la orilla izquierda del Rin. Pero en fin, no bajan de sesenta mil hombres, segun los cálculos mas moderados, y sería prudente dejarlos tras de nosotros, yendo á pedir un pasaje al través de las fortalezas que nos separan del Oder?

¿Qué número de tropas destinariamos á esta expedicion lejana? ¿Serian 50 ó 100 mil hombres? No sois muy parcós, y pensad que en vez de aguardar el azote, que tal vez se acerca á nuestras fronteras, iríamos á buscarlo, á desafiarlo en el desgraciado pais que asola.

Segun las tablas de mortandad que representan sus estragos, pronto devoraría la cuarta parte de las tropas que mandariáis á arrostrarlo al través de mil obstáculos y de muy peligrosas resistencias.

¿Nada se ha hecho por la Polonia!—Y los quinientos mil franceses que hemos organizado ¿no la han protegido, manteniendo en nuestras fronteras neutralidades ventajosas?

Nuestros adversarios contestarán sin duda que no es su intencion provocar una cruzada tan peligrosa, y que lo único que piden es el reconocimiento inmediato de un pueblo tan digno de volver á inscribir su nombre en el rol de las naciones europeas. Pero ¿cual es la parte de Polonia que se nos propone reconocer? ¿Es el solo reino de este nombre, el ducado de Varsovia que ha dado la señal de la revolucion polaca, ó toda la antigua Polonia? (*oid, oid.*)

En el primer caso, podríamos limitarnos á declarar la guerra á la Rusia, y en el segundo, tendríamos que pelear también con la Austria por la Galicia, y la Prusia por su gran Ducado de Posen.—

Explíquense pues: escojan y decidan si en la una y otra hipótesis, no nos espondríamos á encender una guerra universal.

¿Emprenderíamos lo que no se atrevió á hacer NAPOLEON en Vilna, al frente de 300 mil hombres, y siendo dueño de la Lituania y de toda la Polonia. (*viva impresion.*)

¿Es esto lo que se espera de nosotros? Esto es lo que se nos pide? No quiera Dios que envuelva en esta acriminacion á mis honorables competidores: estoy cierto que se horrorizan á la vista de tantos peligros.

No ocuparé largo tiempo la Cámara sobre nuestra expedicion á Lisboa. La humanidad ultrajada en las personas de algunos franceses, las satisfacciones reusadas por el príncipe que domina el Portugal, nos han obligado á hacer uso de la fuerza. La entrada al Tajo no era sin dificultad, ni riesgos, y hace honor á nuestra marina y á la habilidad del gefe que comandaba nuestra escuadra. No ignorais los resultados de esta empresa, y convendréis sin duda en que corresponden á cuanto exigia la dignidad de la Francia y la proteccion debida á nuestros conciudadanos. (*señales generales de aprobacion.*)

La cuestion belga ha sido el tema de ruidosos debates en esta Cámara y nada queda que agregar á lo dicho sobre la reunion de aquel reino á la Francia, sobre la corona ofrecida y no aceptada por el Sr. DUQUE DE NEMOURS.

La Bélgica se levantó al grito de independencia contra la dominacion holandesa, y el primer acto de su representacion nacional fue la proclamacion de esta misma independencia

He aquí nuestra jurisprudencia sobre esclavos hasta la fecha del último decreto, y á nadie se le oculta que el gobierno, ocupado principalmente en arbitrar medios para impedir el tráfico de negros, y no pudiendo, sin una chocante injusticia, arrebatar á un huésped ó á un transeunte sus esclavos cuando las familias del país conservaban los suyos; en la alternativa de atropellar un derecho ó de faltar á un deber, tuvo que declarar *inagenerables* á los esclavos supervenientes; esto es, quitarles hasta la esperanza de pasar al dominio de un amo mas generoso ó menos severo.

Otro efecto no menos desastroso de aquella medida fue escluir á los hijos de los esclavos estrangeros de las benéficas disposiciones de la ley de 2 de Febrero de 1813, que "consideraba "y tenia por libres á todos los que en "el territorio de la república hubiesen nacido desde el 31 de enero de "1813 en adelante;" porque, en el caso tan obvio como probable del regreso del amo á su patria, obligados sus esclavos á seguirle, por las trabas que las leyes del país ponian á su venta, los hijos, que hubiesen sido *hombres libres* en su tierra natal, tenian que ir á cargar cadenas en la cuna de sus padres, ó separarse de ellos para siempre.

Tales son los grandes inconvenientes que el decreto de 15 de Octubre se ha propuesto salvar, igualando (ahora que el tráfico de esclavos se halla completa y definitivamente abolido en todos los puntos de América) la suerte de los esclavos advenedizos con la de los del país, cuya condicion, aunque triste, es comparativamente mejor y *privilegiada*.

Véase, pues, cuan intempestivas, (por no decir mas) son las observaciones del *Republicano exaltado*, y si hay razon para sentar que el decreto que acabamos de analizar *deroga nada menos que uno de los actos que mas nos atrajo la admiracion de los amantes de la justicia divina y de la libertad!*

El Sr. editor del *TRIBUNO*, que con este fallo ha dado á las observaciones del *Republicano* una importancia que no tienen, ni merecen tener, se ha comprometido á contestar en sus próximos números á una serie de preguntas que le han sido dirigidas por su corresponsal *exaltado*, y no dudamos que, con el mismo candor con que ha manifestado sus *sentimientos*, reconocerá su equívocacion.

La relacion que se hace en el último número del *British Packet* de la controversia promovida por el entierro del finado Sr. Chambers, es inexacta. Por falta de espacio nos vemos obligados á diferir hasta el número próximo nuestras observaciones sobre este asunto.

Ayer, segun lo anunciamos, tuvo lugar la consagracion de S. S. Ilma. el Sr. Obispo LASCANO, cuya ceremonia por haber terminado tarde, nos reservamos referir en el número siguiente.

* CUESTION DEL DIA.

LOS VERDADEROS ARGENTINOS.

(Continuacion.)

Vamos á ocuparnos inmediatamente de la segunda cuestion que propusimos; á saber—

"Si en el caso que la honorable Sala "(como lo esperamos) no haga lugar á su "separacion del Gobierno, conviene ó no "que continúe por mas tiempo investido "de las omnimodas facultades con que "hoy se halla."

Esta cuestion es en verdad grave y delicada; lo conocemos bien: pero nada nos arredra cuando se trata de los intereses de la patria. Todos los espíritus, todas las miradas, están en este momento fijas sobre los representantes del pueblo; porque segun tenemos entendido, la Honorable Sala debe ocuparse de estos asuntos en la próxima semana.

Es preciso, pues, ilustrar la opinion por todos los medios posibles y con la mayor publicidad, á fin de que aquella augusta corporacion se aperceba de los votos de la mayoría, y pueda arribar á una resolucion, tanto mas acertada, cuanto mas conforme á las exigencias y los intereses del pueblo que representa.

Algunos escritores públicos se han ocupado anteriormente de este importante negocio. En la tribuna se ha hecho tambien una mocion sobre el mismo asunto, pero nada hay resuelto todavia. Por nuestra parte, consideraremos la cuestion bajo diferente aspecto, sin dejar por eso de mirarla por todas sus facetas. Ella nos parece hoy de fácil resolucion.

Estamos muy distantes de opinar con un Sr. Representante, que ha pedido á la H. S. dictamine sobre si es ó nó llegado el caso de despojar á la primera autoridad de la provincia de las facultades amplias con que se le investió. Sean cuales fueren las razones y fundamentos en que aquel Sr. Diputado apoye su opinion, estamos muy inclinados á creer que la H. S. de RR. no debe tomar la iniciativa en este negocio.

En nuestra humilde opinion, esto seria sumamente violento, y tal vez de una trascendencia inmensa; podria producir muy bien desconfianzas funestas entre el Gobierno y la Legislatura, y desaparecer de este modo el equilibrio tan necesario entre los poderes públicos. ¡Pues que! ¿el Sr. rosas ha podido perder la confianza de aquellos mismos que, aterrados con los males de la patria, pusieron en sus manos las poderosas armas con que la ha salvado del naufragio de una

anarquía espantosa, y ha esterminado á los tiranos? Cuando ellas le han servido unicamente para añanzar con solidez nuestro reposo, la tranquilidad de nuestras familias y nuestras fortunas mismas ¿podremos acaso hacerle la injuria de temer que las vuelva contra nosotros?!

No; no es posible esperar, ni aun imaginar esta metamorfosis repentina. Tenemos demasiadas pruebas del patriotismo y desprendimiento de este distinguido ciudadano; y las virtudes que lo adornan decidieron á los Representantes de la provincia á depositar en sus manos tan peligrosas armas; y hoy tenemos á la vista un nuevo testimonio del acierto y prevision de sus deliberaciones.

Ademas, nos hallamos al fin de una gran jornada. La carrera que hemos recorrido ha sido larga y espinosa: los resultados que hemos obtenido son inmensos; pero entre tanto, solo el Sr. rosas ha dado movimiento á tantos elementos que se han puesto en accion para llegar á este término feliz en que se halla la República. Las facultades extraordinarias, con que se le investió, fueron para este objeto: la Honorable Sala no ha podido entender en tan vasto como complicado movimiento; luego, pues, no puede, ni debe entrar á examinar si es llegado ó no el caso de que cese aquella autoridad. Esperemos que el Sr. rosas hable; está próximo á llegar á la capital: no debilitemos su autoridad antes de tiempo, ni le privemos de la satisfaccion honrosa de desprenderse voluntariamente de la espada, con que ha dado paz y existencia á nuestra patria, para entregarla á los Representantes del pueblo, como el acto mas público y solemne de su obediencia y respeto; legando á la posteridad este ejemplo sublime de sus virtudes cívicas.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

En la lista de las jóvenes premiadas, el día 22, en el *ATENELO ARGENTINO*, que V. ha tenido á bien publicar en su apreciable diario del sábado, he notado que por descuido del copista se ha omitido mencionar el *primer premio extraordinario* conferido á Do. Mercedes La-Barra. Le ruego, pues, que se sirva reparar esta falta, insertando en su próximo número la presente declaracion; á cuyo favor quedará sumamente agradecida.

Su mas atenta servidora—

ANDREA BACLE.

VARIACIONES DEL CAMBIO.

Desde el 24 hasta el 29 de Octubre.

Onzas de rostro.....	102	á	104
Id. patrias.....	100	"	102
Pesos fuertes.....	67	"	64
Id. patrias.....	6	"	64
Macuquina.....	54	"	51
Fondos públicos.....	55	"	52
Acciones del Banco.....	163	"	164
Dinero á rédito con hipoteca.....	2	"	2
Descuento de letras.....	2	"	3
Cambio sobre Montevideo.....	á la par		
— del Janeiro.....	168	"	170
— de Inglaterra.....	71	"	72

El Sábado estaban las onzas á 194



PUERTO.



Sábado 29 de Octubre.
ENTRADAS.

Paquete oriental ADELAIDA, de Montevideo de donde salió el 27 del corriente; consignado á Lyons y Ca.

Bergantin oriental SIMPAR, de Santa Catalina de donde salió el 19 del corriente; consignado á Bertram Chambers y Ca.

SALIDAS.

Polacra sarda CARLOS FELIX, para Barcelona.

Paquete oriental AGUILA PRIMERA para Montevideo.

Bergantin americano PATSEY B. BLOUNT, para Nueva York.

Goleta nacional PAQUETE DEL RIO, para el Rio Janeiro.

Hoy debe salir el paquete de S. M. B. para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Habiendo vacado en el ministerio de Relaciones Exteriores la plaza de portador de oficios, las personas que quieran optar á ella, dando pruebas de su honradez, ocurrirán al espresado departamento.

ATENE0 ARGENTINO.

Calle de la Florida No. 20.

Los cursos principiarán de nuevo el miercoles 2 de Noviembre. Se suplica pues á los padres de familia que tengan la intencion de mandar sus hijas á éste establecimiento, lo hagan para esta época; en la inteligencia de que es siempre perjudicial á una alumna el no participar de las primeras lecciones.

031 3p

SE VENDE MUY BARATA

Una casa nueva situada en la calle de Balcarce media cuadra al Norte de la esquina redonda del Sr. Fair, edificada en 8 y tres cuartas varas frente y 29 de fondo con sala y dos aposentos, comedor, cocina, lugar y dos patios: está blanqueada y rebocada por dentro y por fuera. Las llaves estan en la casa de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63 donde se franquearán al que guste ver la casa y se podrá tratar con los mismos que estan encargados de la venta. En la misma casa de Tomas Gowland hay de venta algunos frascos de esencia de rosa.

031

AVISOS.

SE VENDE.

UNA partida de postes de fandubay de superior calidad; igualmente un armazon como para tienda á atmósfera, y tambien unos cuantos pares de charreteras de teniente coronel y sargento mayor. En la calle del Parque No. 232, y en la de la Plata No. 46 daran razon.

028

VENTA DE UNA CASA.

En la calle de Maypú No. 203; tiene 17 y media varas de frente y 31 de fondo, algunas plantas y parras. En la calle de la Catedral No. 179 daran razon.

028

INTERESANTISIMO.

SE vende una mulatilla cordobesa, de edad de 22 años, apta para todo servicio y de cualidades muy buenas. El que quiera comprarla, ocurra á la calle del Cerrito, en una puerta verde al lado del No. 10.

oct 28 3p

TACHOS DE COBRE Y FIERRO.

SE están desembarcando unos pocos de tamaños variados, y se venden en casa de

LAVALLE Y MACOME,
No. 36, calle de Potosí.

028 2

AVISO.

EN la casa de remate de los señores Medrano y Gonzalez calle de la Florida No. 18, se venden los efectos siguientes.

Una partida de almidon, una id de yerba de diferentes calidades, una id vasos y copas para agua, una id de tabaco negro averiado, una id de rapé frances. cinco balcones de fierro, una ventana de id con vidrieras, una id con vidrieras para corredor, unas pocas cajas cigarrillos havanos, un escritorio de caoba para cinco personas, nuevo y hecho á todo costo, una partida de plumas blancas chicas, algunas docenas pañuelos de cambay de hilo de colores, un toldo y una cocina económica. 27

RIFA INTERESANTE

4,500 [á cinco pesos cédula.] PESOS.

CON superior permiso se rifarán á la mayor brevedad seis cuadros al óleo, de un gusto exquisito, y pintados por los mejores autores. Los pasajes son: Vista interior del convento de Tintera en el Condado de Monmouth, pintado por W. J. Smith. Id del Monte Blanco, Saboya, por C. Limerati. Id de los Gitanos de Escocia, por C. J. Hamilton. Id de la Laguna de Como, en Italia, por R. Lavalé. Id de las Lamedaciones de Escocia, por G. T. Hamilton. Id de Kingston, por Robertson.

Las cédulas se venden en el despacho del papel sellado, y en el remate de los Sres. Medrano y Gonzalez, donde podrán verse los referidos cuadros. 027

PARA CORRIENTES.

Se sale para dicho destino la acreditada zamacá PRIMOROSA, recibe carga y pasajeros. Para tratar los interesados se servirá ocurrir á casa de D. Juan Chassaing calle del Perú No. 106. o 20 12p

AVISO.

SE vende ó se alquila la barraca y casa situada en el hueco de los Sauces conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad ofrece conocidas ventajas para acopio de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de este género, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla. Ocurráse á tratar al No. 106 calle de la Piedad. hso

Batallon de defensores de Buenos Aires.

ORDEN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1831.



El día último del corriente mes, á las seis de su mañana, serán indefectiblemente presentados en cuartel, para ser abonados al servicio de la guarnicion en el siguiente, todos los sargentos cabos y milicianos, de las compañías artillería y granaderos del referido cuerpo, bajo responsabilidad á los inasistentes: verificándolo tambien, bajo la misma, los de las compañías cuarta y cazadores, que no han prestado el que les correspondia, en el presente mes.

OLLEROS.

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Aires.

El tercer batallon del espresado cuerpo está de servicio en el mes de Noviembre, y de orden del Sr. coronel se previene á todos los individuos que lo componen se presenten en el cuartel el 31 del corriente á las cuatro de la tarde para el arreglo de las compañías.

Igualmente se previene que todo patricio que quiera poner personal, lo debe hacer precisamente en persona en la mayoría del cuerpo ante el Comandante de su batallon y del que firma, debiendo el individuo que haga el servicio ser de los batallones francos, y traer una licencia por escrito de su capitán; de lo contrario no se admitirá ninguno y esto servirá por regla general para todo acuartelamiento. Buenos Aires Octubre 19 de 1831.

JOAQUIN MARIA RAMIRO.



id de arrimo, floreros, canastos, alfombras de tripe y de gorgon, candeleros de dos y tres luces, cucharas, y tenedores de plata, eucillos cabo de marfil, un juego de loza para comer, uno id de porcelana para café, manteles y servilletas, aceteras, licoreras, vasos y copas de cristal, y otras muchas cosas que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

De alhajas y mercería.

El Jueves 3 de Noviembre á las 11 de la mañana, se han de rematar precisamente para conclusion de cuentas; un excelente surtido de alhajas, y mercería, cuyo pormenor es el siguiente.

ZARCILLOS, ANILLOS Y ALFILERES.

Brillantes solos, brillantes y perlas, diamantes rusos y perlas, topacios blancos y amarillos, piedras blancas, perlas, oro solo, oro para pelo, brillantes y esmeraldas. Relojes de oro y plata de patente, dichos de plata de regular calidad, cadenas de oro con sellos y llaves, juegos de sellos y llaves solas.

DE ORO.

Botones para camisas, broches de gusto.

DE PLATA.

Lapiceras, dedos, anteojos.

PLATINA.

Cucharas de mesa, dichas para café.

DE PLATINA CON SOBREPUESTOS DE PLATA.

DE DIFERENTES GUSTOS.

Palmatorias, candeleros, aceteras, bandejas, saleros, tinteros, mecheros.

Javones ingleses, pistolas, tijeras, cubiertos de marfil, quinqués, peines finos para bolsillo y batidores, marcos para miniaturas y otra porcion de efectos de valor.

NOTA.—Debiendo hacerse esta venta para conclusion de cuentas anuales, se previene al público, que los precios serán los que él proponga.

Por Lavalle y Macome.

Hoy Lunes 31 del corriente mes se rematará á quien mas ofrezca una casita sita en la calle de la Biblioteca, edificada en terreno de 11 y cuarta varas de frente al Sud y setenta varas de fondo; tiene tres piezas, cocina y pozo de baide &c.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Catedral No. 67.

Se suspende el remate anunciado para hoy en casa del Sr. Noguer Gal por no haber tenido tiempo de arreglar los lotes, y se efectuará el miercoles 2 de Noviembre, y en los dias siguientes, y cuyo pormenor es el siguiente.

Pañuelos colchados de seis cuartas, id. de brillantería tres cuartas, id. de gacilla sumbridos y adamacados, chalecos de gacilla bordados de seda, id. lisos, pañuelos y chalecos de merino, vestidos de merino bordados, medias de seda de patente inglesas primera calidad, tules anchos de 8 cuartas, linos, cocos franceses de colores, listados, lanillas y cotonias para chalecos y pantalones, brines blancos y plomos, brines blancos de algodón, corbatas y corbatines, guantes para hombre y para señora, peinetas de carey de ultima moda lisas y caladas, id. para rulos, un surtido elegante de perfumería, el surtido siguiente de platina: licoreras, azucareras, aceteras, candeleros de 2 y 3 luces, palmaratorias con sus espabiladoras, calentadores, cucharas para sopa, id. para pelo, jaboueras, carteras grandes y chicas, sillas inglesas para montar para hombre y para muger, latigos, paraguas de seda, ligas y tiradores de seda, naipes franceses, y alemanes, lacre, nabajas para afeitarse, bolsitas de mostasilla, gorras de varias clases, id. para militar, mechas y tubos para quinqués, mariposas, lamparas, floreros, juegos de café finos y servicios de porcelana, un surtido de cristales finos, becerros y tafiltes, capelladas y cañas para botas, un surtido de cerraduras finas de todos tamaños, id. de bisagras, tornillos, un surtido general de paquimagojo legitimo de Mr. Cottin y otros muchos renglones que se manifestaran al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Por cuenta del concurso de D. Francisco Rocamora y por orden del síndico.

El miercoles 2 del corriente Noviembre se rematará á la mejor postura lo siguiente.

48 barricas de harina

3 pipas de aguardiente de España de prueba alta.

A las 11.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

El Miercoles 2 del corriente se ha de vender por cuenta de quien pertenesca un surtido general de efectos de todas clases, su pormenor saldrá oportunamente.

Por los mismos.

En el hueco de maderas, calle de la Reconquista número 213.

El jueves 3 del entrante Noviembre, á las 11 se rematará á la mejor postura en lotes del agrado de los compradores, los siguientes artículos.

Café de conchilla superior, idem de la Bajada, alfajías, tablonos de cedro y de oilo, tablonos y tablas de pino, tirantes y palmas, remos, perchas, espeques, puertas con marco, marcos para puertas, masas, camas y ejes de carreta, postes para veredas, bancos, baldosas y otros artículos.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19.



REMATES

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 163.

Hoy Lunes 31 á las 11 en punto se venderá un completo menaje de casa, por ausentarse la familia de la ciudad; el pormenor es el siguiente.

Un hermoso piano inglés, una coleccion de cuadros de mucho gusto, sofases de cerda, sillas con asiento de esterilla y doradas, id de madera americanas, comodas, roperos, estueros, una hermosa mesa para comedor,

y el juramento de defenderla. Por lo mismo la hemos respetado y protegido.

La elevación de LEOPOLDO al trono de Bélgica es un acto libre y espontáneo de esa misma independencia; y amigos muy extraños de la libertad de los pueblos y de la no intervención de los gobiernos son los que opinan que debíamos imponer este á otro príncipe á la Bélgica.

Para nosotros la soberanía del pueblo es una realidad, y no nos cuesta prestarle homenaje, cuando se espresa libremente, como se ha verificado en Bélgica, por el órgano de los RR. de la nación.

A vista de tan altas consideraciones, se desvanece la acusación de haber entregado la Bélgica á la Inglaterra. ¿Quién se persuadirá que los belgas, unidos á la Francia por tantos y tan indisolubles nudos de amistad, se hubieran propuesto ofenderla por la elección de un rey, y alterar las relaciones naturales que todo les aconseja estrechar con nosotros?

Este príncipe acaba de mostrar su confianza en la Francia y en su rey. Sus esperanzas no han sido frustradas, y basta este rasgo para acreditar los sentimientos del príncipe que reina en Bélgica, y los de la nación que gobierna. No pretendo que se hayan borrado en su corazón los recuerdos de gratitud y amistad que lo unen á la Inglaterra: pero ¿debe inferirse de esto, que será hostil á la Francia?—Un príncipe constitucional no dispone á su arbitrio de la voluntad y de las fuerzas del país que lo ha sentado en el trono. Los hombres, por mas eminente que sea el destino y el rango que ocupen, siempre obedecen á sus intereses; y el de un Rey de los belgas será siempre vivir en buena inteligencia con nosotros. Por otra parte, la mejor armonía reina entre la Inglaterra y la Francia, que se dan y reciben diariamente pruebas inequívocas de amistad.

La demolición de las fortalezas, alzadas por la Santa Alianza en las fronteras belgas, importa la destrucción del sistema de recelos y enconos que prevalecía contra nosotros en Europa, y nos promete una larga paz despues de haber lavado las afrentas que se nos prodigaban desde 15 años.

La Cámara recibirá de nosotros todas las esplicaciones que tiene derecho á exigir, y que sean compatibles con los graves asuntos de que hemos estado y estamos aun ocupados. Deseamos vivamente que puedan satisfacerle: lo que sí podemos asegurar es, que nada hemos omitido para merecer su aprobación y la del país. Que nuestros adversarios produzcan su sistema:—compárese con el que hemos adoptado y la Francia decidirá. (*aplausos vivos y prolongados.*)

El General LAMARQUE sube á la tribuna. Profundo silencio.

(Continuará.)



DOCUMENTO OFICIAL.

La publicación que hace el LUCERO de los documentos, es oficial.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1831.

El infrascripto se dirige al Sr. Ministro provisorio de la guerra y marina para poner en su conocimiento que el Sr. General D. Juan Ramon Balcarce ha anunciado estar dispuesto á recibirse el día 1.º del mes entrante del Ministerio de Guerra y Marina que obtiene en propiedad y que durante su permanencia en campaña ha desempeñado el Sr. General D. Marcos Balcarce; y en su consecuencia se servirá impartir las órdenes correspondientes, comunicando la recepción indicada; con la especial prevención de que al Sr. General D. Juan Ramon Balcarce le comprende la delegación de facultades ordinarias y extraordinarias, del mismo modo que á cada uno de los demas Ministros, con arreglo á la declaratoria de S. E. el Sr. Gobernador propietario de 8 del presente.—Al dirigir el infrascripto al actual ministro provisorio de la guerra la presente nota, tiene la satisfacción de anunciarle que el Gobierno se halla penetrado del mas vivo reconocimiento por los distinguidos servicios que ha prestado en dicho ministerio por todo el tiempo que le ha sido encargado, desplegando un celo infatigable y la mayor actividad é inteligencia; por lo que dá el infrascripto al Sr. D. Marcos Balcarce, á nombre del Gobierno, las mas expresivas gracias; y le saluda con su mayor consideración.

TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

Al Sr. Ministro provisorio de la guerra y marina, General D. MARCOS BALCARCE.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1831.

El Republicano exaltado ha acriminado al Gobierno por un decreto espedito con fecha del 15 del corriente, y que se halla inserto en nuestro núm. 606. En su parecer, "la libre enagenación de los esclavos que se hayan introducido ó se introdujeran "en la provincia, en calidad de sirvientes," es una medida *inconstitucional, que deroga nada menos que uno de los actos que mas nos atrajo la admiración de los amantes de la justicia divina y de la libertad.*

Sentimos que el Sr. editor del TRIBUNO se haya dejado sorprender por

un escritor que, si realmente fuese movido por sentimientos de humanidad hácia una clase desgraciada, debia elevar la voz para bendecir y no para censurar al Gobierno.

El decreto, que ha servido de tema á sus declamaciones, solo tiende á mejorar, como mejora de hecho, la suerte de los esclavos que sobrevinieren de los países estrangeros en calidad de sirvientes, y que por decreto de 21 de enero de 1814, espedito de resultas de las reclamaciones de la corte del Brasil, quedaban escluidos de la concesión hecha á los demas esclavos de adquirir su libertad al pisar el territorio de la Republica.

"La Asamblea general declara (he aquí el texto de la ley) que "el decreto espedito en 4 de Febrero del año pasado 1813, que dá por libres á todos los esclavos que de cualquier modo se introduzcan, desde dicho día, de países estrangeros, por solo el hecho de pisar el territorio de las Provincias Unidas, se deberá entender con aquellos que sean introducidos por via de comercio ó venta, contra las disposiciones anteriores prohibitivas de dicho tráfico, y de ningun modo con los que hubieren transfugado ó transfugaren de aquellos países, ni con los que, introducidos en estas provincias por los viajantes estrangeros en calidad de sirvientes, se conserven en su propio dominio y servidumbre; los cuales *no podrán pasar al de otro por enagenación ó cualquier otro título.*" (1)

Esta última cláusula, que tenia por objeto evitar que se perpetuase en el país el tráfico de negros, introduciéndolos como sirvientes y vendiéndolos como esclavos, no bastó á refrenar la codicia de los especuladores; y fue preciso, en tiempo del gobierno del Sr. General LAS HERAS, hacer mas efectiva aquella disposición por el siguiente decreto.

"CONSTANDO al gobierno los abusos &c. . . . ha acordado y decreta.

ART. 1. Las personas que lleguen á la provincia de países estrangeros con esclavos, en calidad de sus sirvientes, deberán hacer tomar razon de ellos al presentarse en la oficina de policia.

2. No podrán venderlos, ni enagenarlos por cualquier título que sea, á ninguna persona en el país, ni aun con la condicion de sacarlos fuera de él. &c."

(1) Véase el No. 19 del Redactor de la Asamblea del 31 de Enero de 1814.